

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 09 de noviembre de 2022
Modalidad virtual, 7:30 a.m.

ACTA

Personas participantes: Magistrado Jorge Oloso Álvarez, Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Paul Rueda Leal, Erick Alfaro Romero, Edgar Barquero Ramírez, Rebeca Guardia Morales, Cristian Rocha Sánchez, José Marcos Campos Valverde, Xinia Fernández Vargas, Angie Calderón Chaves, Estefani Segura Ceciliano, Erick Mora Leiva, Alexander García Alvarado, Alexandra Mora Steller, Ana Barboza Monge, Sara Castillo Vargas, Laura Marcela Arias Guillen, Patricia Bonilla Rodríguez, Rebeca Ferrero Villa, Kattia Morales Navarro, Alexis Mora Cambroner, Maricruz Chacón Cubillo, Ruth Bermúdez Molina,

Observaciones: La Magistrada Damaris Vargas Vásquez y el Magistrado Gerardo Rubén Alfaron se retiraron previo a la finalización de la sesión, para atender asuntos propios del cargo, hicieron la indicación desde el inicio de la sesión. Asimismo, el Magistrado Paul Rueda Leal también se retiró al ser las 8:59 a.m., cuya participación se mantuvo para el conocimiento de los artículos I y II.

Ausentes con Justificación: Rocío Rivera Cascante.

ARTÍCULO I

Tema: Solicitudes para integrar las Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

A) Solicitud del señor Alberto Cabezas y del señor Juan Ramón Díaz Bermúdez para integrar la las Subcomisiones de: Indígenas, Discapacidad, LGBTIQ+, Migrantes y Refugiadas.

				
Solicitud Alberto Cabezas.pdf	185-Oficio para Melissa Benavides (1)	Res. Mag. Damaris Vargas Vásquez..docx	Doña Xinia Fernández-Alberto Ca	Estatuto Alberto Cabezas.docx

Acuerdos tomados por la Subcomisión de Indígenas y Discapacidad.

	
Acuerdo Discapacidad Alberto	Acuerdo Indígenas Alberto Cabezas.docx

B) Solicitud de la señora Scarlett Briones, para integrar la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

“...Acuerdo tomado por la Subcomisión de Personas con Discapacidad, sesión del 01 de noviembre de 2022, ARTÍCULO XII: La señora Scarlette Briones envió la siguiente solicitud el 30 de setiembre de 2022:

*De: Scarlette Briones <sbrionesu@gmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 13:56
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Solicitud para formar parte*

Estimada señora Damaris:

Reciba un cordial saludo, espero se encuentre muy bien.

Me dirijo usted a fin de expresarle mi interés en formar parte de la comisión de acceso a la justicia, particularmente en subcomisión de personas con discapacidad. Esta solicitud responde a mi interés de ejercer representación de sociedad civil como persona con discapacidad.

Pongo a su disposición mis conocimientos en la materia, pues actualmente cuento con un diploma de especialista en derecho internacional de los derechos humanos, emitido por la Universidad de Naciones Unidas para La Paz y pronto tendré el grado de maestría.

Considero que es un espacio importantísimo para intercambiar conocimiento y encontrar soluciones para las personas con discapacidad

Agradeciendo De antemano por su atención

Scarlette Briones... ”

En relación con la solicitud, indica la Magistrada Vargas Vásquez que la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial establece en lo de interés, sobre la operatividad de la Política lo siguiente:

“Comisión y subcomisiones de Acceso a la Justicia:

- Integrar de manera efectiva la representación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la Comisión y de las Subcomisiones.*
- Realizar sesiones de revisión y validación de las políticas, directrices y disposiciones institucionales con los grupos en condiciones de vulnerabilidad para asegurar que sean inclusivas de poblaciones.*
- Divulgar el plan institucional de equiparación de oportunidades para poblaciones en condición de vulnerabilidad entre las organizaciones civiles, redes e instituciones públicas.*
- Fomentar la participación ciudadana en los planes anuales operativos de la Comisión y la Subcomisiones”*

Se acuerda: 1. Tener por planteada la solicitud de la señora Scarlette Briones para integrarse a las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **2.** Trasladar la solicitud a la Comisión de Acceso a la Justicia para su conocimiento y decisión en atención a la emisión de lineamientos de incorporación de la sociedad civil a las sesiones de las Subcomisiones. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la señora Scarlette Briones...”

Intervenciones:

-Magistrada Damaris Vargas Vásquez, comenta que en la política de participación ciudadana se establece de manera expresa que la Comisión de Acceso a la Justicia y las Subcomisiones deben integrar a la ciudadanía en su conformación. De manera tal, que, al ser una política aprobada por Corte Plena, no se tiene más opción que permitir la participación de la ciudadanía, lo cual es extraordinario, por los aportes que puedan brindar. Sin embargo, debe definirse el cómo seleccionar a la persona representantes de la ciudadanía en la Comisión y Subcomisiones. Comenta que no tiene la oportunidad de conocer al señor Alberto Cabezas, y en el caso de la señora Scarlett sí la conoce y recuerda que fue muy posiblemente en los tiempos de la exmagistrada Annabelle León, que la señora Briones integraba a la Comisión de Accesibilidad. Considera que la representación que se tenga en la Comisión y en las Subcomisiones tienen que ser dignos representantes de las organizaciones y de las personas en condición de vulnerabilidad; de manera que debe ser un proceso lo más democráticamente posible, y una persona lo más representativa posible, por el interés de los grupos organizados de las diferentes poblaciones. En segundo lugar, determinar si ya la Comisión y las Subcomisiones cuentan con esta representación, conforme lo señala la política de participación ciudadana, donde indica que al menos un representante debe ser miembro activo de las comisiones institucionales. Deben manejarse algunos conceptos como lo es la protección de la comunicación, según lo ha señalado la Auditoría Judicial. Por ello, considera que debe definirse un perfil para tal efecto, incluso solicitar el apoyo de la CONAMAJ para que con su experiencia oriente la construcción de este lineamiento; y se considere además las personas que ya tienen representación en la Comisión y en la Subcomisiones. Asimismo, considera por ejemplo que, en el caso de las personas con discapacidad, debe existir una intervención de CONAPDIS en el proceso de selección, por su especialidad, o CONAPAM, para el caso de personas adultas mayores. De manera que se haga una designación correcta en función de la representación que se desea.

-Consulta el Magistrado Jorge Olaso, si este tema se consideró en el Reglamento de Comisiones interno que se encuentra en proceso de construcción. Al respecto comentó la Magistrada Vargas Vásquez, que efectivamente fue contemplado, con una visión bastante restrictiva, pero sí fue contemplado, considerando además la política de participación ciudadana.

-Por su parte la señora Patricia Bonilla, manifiesta encontrarse de acuerdo con todo lo indicado por la Magistrada Vargas Vásquez. Recuerda que el tema se ha comentado en otras subcomisiones y que lo ideal es que las personas puedan estar representadas por organizaciones que por ley así se establecen, como CONAPAM para adultos mayores, CONAPDIS para personas con discapacidad, etc. De lo contrario se haría muy amplio el tema. Comenta que no se puede limitar la participación a las personas, y a partir de la revisión de alguna jurisprudencia, podría plantearse a las personas que las actas de la Comisión y las Subcomisiones se encuentra disponibles en el sitio Web de la Comisión de Acceso, con acceso público, para que puedan conocer sobre la labor que se realiza. En este sentido, si lo que se quiere es tener conocimiento del trabajo que se realiza, en calidad de control ciudadano, pueden acceder por medio de las actas.

-La señora Sara Castillo Vargas, comenta que efectivamente la política de justicia abierta establece que la Comisión y las Subcomisiones que tengan un impacto en la ciudadanía deben contar con esta representación, y en ese sentido, ya hay Subcomisiones que han recorrido el camino y cuentan con dicha integración. En el caso de la Subcomisión de Migración y Refugio por diez años ya, han

realizado un proceso de elección democrático para que se nombren a las dos personas representantes conforme lo establece la política. Asimismo, la política ha contribuido con este espacio formal del Foro, que funciona bajo la sombra de la Defensoría de los Habitantes, donde están las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la materia. Desde el Foro cada dos años tienen elecciones, donde se eligen a la persona representante de la población migrante y otra de la población refugiada, que pasan a integrar activamente la Subcomisión, con vos y sin voto. Esta experiencia ha sido muy positiva, y permitió incluso asegurar que las personas que participen lo hagan de manera legítima, desinteresada, carente de intervenciones políticas, estables, y muy representativa.

Comenta que en este momento se encuentran trabajando en los últimos detalles para la elección de los representantes de la Política de Justicia Abierta, donde el escenario es un poco diferente, pues se abre la posibilidad para cualquier representante de la sociedad civil; y se ha trabajado una metodología que ha sido analizada incluso desde la Asamblea Legislativa.

En aras de avanzar en este tema, y que se tenga, claro, y se cuenta con la representación, se vuelve necesario que la Comisión de Acceso dicté parámetros, o lineamientos sobre cómo debe ser esa representación, porque de lo contrario podría prestarse para cuestionamientos sobre la elección de las personas. Desde la CONAMAJ, se ofrece la colaboración para que a partir de la experiencia que se tiene apoyar a la Comisión en la confección de este lineamiento.

Aclara, que la representación de una organización no necesariamente implica la representación o los intereses de la sociedad civil, no es así. Por ejemplo: la CONAI no es la representación de la población, dicha representación es del Estado. De manera que esto es importante tenerlo en consideración. Estas organizaciones pueden tener un vínculo o un asiento, pero que también lo tenga la población, como bien lo ha señalado la Defensoría de los Habitantes. Resulta importante la confección de un lineamiento al respecto.

Ofrece la posibilidad de presentar el mecanismo que se tiene para Migración y Refugio, así como el que se está trabajando para Justicia Abierta.

-La señora Xinia Fernández Vargas, comenta que don Alberto Cabezas en el año 2009 fue la persona que envió a Corte Plena la solicitud para que se izara la bandera de la diversidad en la plaza de la justicia, y a raíz de esta nota fue que la Corte acordó crear la Subcomisión de No Discriminación por Diversidad Sexual y Orientación de Género. Desde ese entonces hasta la fecha no se tuvo más conocimiento de don Alberto Cabezas. En ese momento se observaron desencuentros entre estas organizaciones. Recientemente se tuvo noticia de don Alberto Cabezas, en razón de una situación de una persona usuaria, en donde él ha tratado de intermediar. Comenta que desde la Subcomisión de LGBTQI+ se ha aceptado la participación de representantes de la sociedad civil u organizaciones LGBTQI; al respecto no se tiene un procedimiento en particular, lo que se hace es analizar en el seno de la Subcomisión la solicitud y se valora aceptarla o no. Por lo general la respuesta ha sido en términos de aceptarla, al no contar con motivos para denegarla. En este sentido, y tras conversarlo con la Licda. Jeannette Arias Meza, en esta oportunidad se optó, por trasladarlo para el conocimiento y atención de la Comisión. Valdría la pena, conforme lo indicó doña Sara Castillo Vargas, confeccionar un lineamiento donde quede claro los requisitos y el perfil de las personas de la sociedad civil y organizaciones para que integren la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

-El Magistrado Jorge Olaso, resalta sobre la prevención que hizo la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, al señor Alberto Cabezas desde la Subcomisión de Indígenas y Discapacidad; donde se le solicitó información de los Estatus de la Asociación, Personería Jurídica, Inscripción, etc.; sin embargo, no se obtuvo respuesta. Resulta importante, definir efectivamente cuál sería el procedimiento a seguir para la elección de esas representaciones, considerando el reglamento de

comisiones y la política de participación ciudadana. Mientras tanto, resulta importante tomar una decisión al respecto, para atender las solicitudes del señor Alberto Cabezas y de la señora Scarlett Briones.

- El Magistrado Paul Rueda Leal, recuerda que la Corte Plena tuvo un grupo específicamente dedicado al tema de participación ciudadana que don Román Solís (Q.E.P.D), fue la persona que lo dirigió y coordinó, donde doña Sara Castillo también tuvo participación. De manera que habrá que tener en consideración los resultados finales de ese grupo de trabajo, los acuerdos o guías elaborados.

-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, considera que la Comisión de Acceso debería establecer con ocasión de la consulta del señor Alberto Cabezas y señora Scarlett Briones, sin necesariamente darles respuesta a ellos, que se va a construir un perfil para la persona participante en representación de la ciudadanía en las distintas Subcomisiones y que oportunamente se les estará informando. No rechazarlo, ni acogerlo, por el contrario, indicarles, que la Comisión construirá un perfil de la persona participante, conforme los lineamientos establecidos por la política de participación ciudadana, el reglamento de comisiones y el artículo 66 de la Ley Organiza del Poder Judicial; y conocer además la situación que tienen las Subcomisiones en este momento. A propósito de estas solicitudes, se hará el estudio respectivo para determinar la participación, dicho compromiso debe asumirlo la Comisión de Acceso.

-El Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, comenta que a partir de la intervención de la Magistrada Vargas Vásquez, da claridad sobre el camino a seguir; de manera que no podría la Comisión rechazar la gestión, e indicar por el contrario que la Comisión y las subcomisiones se encuentran abiertas a la participación ciudadana, pero que debe hacerse un diagnóstico para poder determinar la representación de la ciudadanía, y avocarnos a la construcción de este protocolo, porque tampoco puede pensarse una representación sumamente extendida. Tendrá que asumirse esa responsabilidad de construir el diagnóstico y construir los lineamientos pertinentes.

-Agradece el Magistrado Olaso las intervenciones realizadas y la claridad que se tiene sobre los pasos a seguir para la construcción de estos lineamientos

- El señor Erick Mora Leiva, acota en el apartado de los acuerdos que, por un tema de orden, el punto número cinco debería ser la primera parte del punto dos, que diga: “se tiene la apertura para contar con la participación; sin embargo, la Comisión realizará un diagnóstico para establecer los parámetros de integración”, y que luego siga “lo anterior, sin detrimento de que...” y explicar el procedimiento vigente actualmente.

-La Magistrada Vargas Vásquez, comenta, que desde su experiencia el tema de la participación ciudadana para la población, es un tema de doble discurso. Desde su experiencia, a partir del desarrollo de los proyectos de las políticas de Discapacidad e Indígenas, ha aprendido que lo que se ha construido con buenas intenciones, creyendo que es lo mejor, a veces debe empezarse a deconstruir, porque debe hacerse con la participación de la población a quien va dirigido, pues la percepción es absolutamente distinta. Por lo menos desde la población indígena, lo que se hace debe pasar por el tamiz de ellos, y debe construirse desde la perspectiva de esta población, y más aún desde la población con discapacidad, considerando las diferentes situaciones de discapacidad existentes.

-El Magistrado Paul Rueda Leal, se abstiene de votar este punto, por cuanto podría eventualmente el tema de participación ciudadana ser del conocimiento de la Sala Constitucional.

SE ACUERDA: **1.** Tener por conocido los acuerdos de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia (Población Indígenas, Población Migrante y Refugiada, Población con Discapacidad y Población LGBTIQ+) en relación con la solicitud planteada por el señor Alberto Cabezas y la señora Scarlett Briones. **2.** Informar sobre la apertura que se tiene para contar con la representación de la participación ciudadana, sin embargo; considerando que actualmente, no se cuenta con parámetros de integración, lineamientos y requisitos para la definición del perfil de las personas físicas o jurídicas que pueden integrar las comisiones y subcomisiones de acceso a la justicia como representantes de la sociedad civil, estado y organismos, es necesario, de previo a resolver por el fondo lo solicitado, promover la creación de éstos, tomando en consideración la Política de Participación Ciudadanía, el Reglamento de Comisiones, y el art. 66 de la Ley Orgánica. **3.** Reconocer al señor Alberto Cabezas y a la señora Scarlett Briones su interés para integrar la Comisión y Subcomisiones de Acceso a la Justicia. **4.** Se acuerda que una vez se hayan realizado el diagnóstico y construido los lineamientos que establezcan los requisitos y el perfil de las personas que vayan a integrar dicha Comisión y Subcomisiones, los mismos les serán puestos en conocimiento. **5.** Informar al señor Alberto Cabezas y a la señora Scarlett Briones que las Actas de la Comisión y las Subcomisiones se encuentran disponibles en la página Web de la Comisión de Acceso para conocimiento público y en caso de que gusten informarse sobre la labor que se realiza, pueden consultarlas por medio del enlace que seguidamente se detalla <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/>. **6.** Comuníquese al señor Alberto Cabezas y a la señora Scarlett Briones, lo acordado.

ARTÍCULO II

Tema: Oficio No. CGTI-33-2022 remitido por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.



CGTI-33-2022.pdf

Intervenciones:

-La Señora Kattia Morales Navarro, comenta que es un tema que han venido trabajando bastante con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. La DTIC ha venido asumiendo el reto de hacer los sitios Web de la Institución accesibles, esto por cuanto también se cuenta con una evaluación del Índice de Accesibilidad de los sitios Web del Poder Judicial. Sin embargo, la accesibilidad es un tema muy complejo, muy amplio que incluye muchos factores, requerimientos diferentes, población con muy diversas situaciones de discapacidad. De manera que se complica el tema técnico. Desde la DTIC el personal es informático, no se cuenta con personal con discapacidad visual o auditiva que pueda apoyarlos. En el país no existen lineamientos claros o rutas o capacitaciones sobre cómo debe ser un sitio que se catalogue como accesible para las personas usuarias del Poder Judicial, incluso para diferentes tipos de personas como indígenas, adultas mayores. Se han dado a la tarea de investigar y crear internamente un protocolo sobre cómo deberían ser estos sitios accesibles y validar ellos mismos esa accesibilidad. Esto mismo sucede con los sistemas internos, ya que se tienen doscientos sistemas internos, y hacerlos todos accesibles

implicaría un estudio y una cantidad de años y presupuesto que resulta inimaginable. De manera que el esfuerzo ha sido puesto en los sitios Web. Preocupa las categorías de Accesible. Desde su mejor criterio hacen las pruebas, pero no cuentan con un criterio técnico real de personas con discapacidad, o de expertos que validen la accesibilidad. Han trabajado con al menos 30 sitios. Funcionarios internos han colaborado como recargo, pero no puede exigírseles dediquen más tiempo del posible para ellos. Esto es complejo por cuanto se trabaja con recurso internos y con empresa contrada. Se había consultado al CONAPDIS e indicaron que esa labor no era parte de sus funciones. Se consultó al TEC, pero indicaron cobran por ese servicio.

A partir de lo expuesto, se toma la decisión de buscar ayuda para conocer si alguna persona experta o alguna instancia especializada que pueda colaborar para la validación de estas pruebas y certificar los sitios accesibles. O bien, presupuestar la necesidad para realizar las contrataciones con algunas instancias que se conocen dan el servicio, pero no gratuitamente. Habría que contratarlo. En algún momento se comentó que con personas que deban presentar el TCU, pero no nos sirven, porque se tiene que estar en la capacidad de certificar los sitios.

-La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, comenta que efectivamente tienen conocimiento de la gestión, señala que desde la Subcomisión de Discapacidad se atendió el tema. Explica que desde la Subcomisión se está trabajando con el CONAPDIS, para la construcción de una política interinstitucional y esto es precisamente uno de los temas. En la Subcomisión se acordó conformar un equipo integrado por personas servidoras judiciales con diferentes discapacidades, para que voluntariamente coadyuven con la DTIC en la validación de esa información y se solicitó a la Dirección de Gestión Humana, el listado de las personas que tenga alguna discapacidad, para construir este equipo de trabajo y valorar si quisieran voluntariamente apoyar al equipo de la DTIC, y apoyar, además, a la Subcomisión como un equipo asesor institucional. Si no se logra este objetivo recurrirían al CONAPDIS, pero se está a la espera de que esa institución conteste sobre el tema.

-La señora Kattia Morales, comenta que, en línea con lo indicado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la Subcomisión de Discapacidad lo que se tomó fue un acuerdo, a partir de una indicación dada en su momento por el Magistrado Paul Rueda Leal, quien señaló que era una responsabilidad por Ley que se le había dado al CONAPDIS, en el sentido de la asesoría en el tema de la accesibilidad de los sitios Web en general. De manera que, el acuerdo fue volver a replantear al CONAPDIS la necesidad de contar ese apoyo, y también con el tema de contar con el registro de personas con discapacidad que pudieran colaborar en hacer pruebas. Sin embargo, en ese sentido, si debe tenerse en consideración que estos grupos focales no estarían disponibles al cien por ciento para realizar este trabajo, y esto lo que genera es un retraso en la producción para la DTIC, porque cuando se está con una empresa contratada se cuenta con cinco días para aprobar, y si no se aprueba se vence el plazo. Se requiere entonces un apoyo más constante, por ello se valora un Convenio, o bien una contratación que garantice el servicio y la asesoría que se requiere.

SE ACUERDA: **1.** Trasladar la solicitud de la Comisión Gerencial de DTIC para el conocimiento y atención de la Subcomisión de Personas con Discapacidad, para que se sume a los esfuerzos que ya se realizan para apoyar internamente y de manera voluntaria a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación con este proceso de validación de los sitios Web institucionales; e instar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad para que busque nuevamente un acercamiento con el CONAPDIS y se valore establecer un Convenio en este sentido. **3.** Comuníquese a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO III

Temas: Oficio remitido por parte de la Dirección de Planificación para el conocimiento de la Secretaría General de la Corte, sobre el proceso de evaluación de las políticas institucionales; y en relación con las observaciones realizadas por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez.



988-PLA-EV-2022-
Evaluación Políticas.p

Comenta Angie Calderón Chaves, brevemente el contenido del informe de la Dirección de Planificación, así como del oficio remitido en su momento por parte de la Magistrada Vargas Vásquez, donde hizo ver una serie de observaciones al informe. Observaciones que fueron atendidas por la Dirección de Planificación.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 988-PLA-EV-2022, y estar a la espera de lo que resuelva Corte Plena.

ARTÍCULO IV

Tema: Consulta del señor José Luis Vargas Fonseca, de la Secretaría General de la Corte, dirigida a la Contraloría de Servicios. Sobre la misma, se obtuvo atención por parte del señor Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios. Posteriormente direcciona el señor Vargas Fonseca para el conocimiento de la Comisión de Acceso.



Correo José Luis
Secretaría.pdf



Respuesta don Erick
Alfaro-José Luis Varg

Intervenciones:

-Angie Calderón Chaves, da lectura integral al correo del señor Luis Vargas Fonseca para contextualizar la solicitud, y comenta sobre la atención expedita que se le dio por parte de la Jefatura de la Contraloría de Servicios.

-Por su parte el señor Erick Alfaro, comenta que suceden varias situaciones, y una de ellas es que han sufrido variaciones en los puestos de atención. Históricamente han contado con espacios en todos los edificios del I Circuito: (OIJ-Línea 800, Oficina en Edificio de Tribunales donde se genera la mayor cantidad de gestiones, tuvieron también el paraninfo, pero este último suspendió funciones tras la pandemia COVID). En el edificio de la Corte, se valoró un espacio adecuado a partir de la remodelación, por solicitud del Magistrado Rivas, siendo que se planteó la posibilidad al Departamento de Servicios Generales, de contar con un mayor espacio para el desarrollo de las actividades de la Sala Primera, y ese espacio asignado resultó ser el espacio que tenía asignado la Contraloría de Servicios en el primer piso, que de hecho era un espacio pequeño, que no permitía

que todo el personal estuviera es el mismo recinto. Dado que para ese entonces la Sala Segunda esta fuera del edificio y la Sala Constitucional también, generó una disminución importante en la atención de las personas usuarias, porque la Sala Tercera y demás oficinas en la Corte no genera atención por parte de la Contraloría. Surgió entonces, una posibilidad que se valoró con el Despacho de la Presidencia, y fue la asignación de un espacio en el quinto piso del edificio, con una oficina para la Contraloría que permitía la permanencia del recurso profesional concentrado en un mismo lugar. En este sentido, la atención queda limitada para casos muy específicos. El ideal sería que pudiera la Contraloría contar un espacio en donde esté todo el personal y se brinde el servicio a la persona usuaria, sin embargo, no se ha logrado, no existe el recurso. A partir de la solicitud del señor José Luis Vargas Fonseca, considera es un momento oportuno, para replantear la solicitud y se valore la posibilidad de un espacio más grande, considerando que pueda existir alguno con motivo a que mucho personal realiza ahora Teletrabajo. No se considera que exista ninguna limitación para las personas en condición de vulnerabilidad, el protocolo de ingreso de personas usuarias así está establecido y deben pasar por el puesto de seguridad. El tema de la rotulación, ciertamente es un tema que puede mejorarse y se va atender. Otro aspecto importante es que, la cantidad de personas que atienden presencialmente ha venido disminuyendo con el tiempo, considerablemente, cada vez más, se va aumentando la atención vía telefónica. De manera que deben irse adaptando a otras alternativas a la atención presencial.

-Doña Alexandra Mora Steller, se pone a las órdenes de don Erick Alfaro, para coordinar y mejorar la rotulación, para que haya un mayor conocimiento hacia donde deben dirigirse las personas. Se buscará una solución al respecto.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones realizadas por el señor Erick Alfaro Romero y de la señora Alexandra Mora Steller. **2.** Se recibe conforme la atención brindada al señor José Luis Vargas Fonseca por parte del señor Alfaro Romero, jefatura de la Contraloría de Servicios; y sobre las coordinaciones que pueda estar realizando la Contraloría para mejorar la atención de las personas usuarias y la rotulación de la oficina. **3.** La Contraloría de Servicios coordinará con la Dirección Ejecutiva se valore la posibilidad de asignar otro espacio físico más adecuado para la atención de las personas usuarias, así como el tema de la rotulación de la oficina. **4.** Comuníquese al señor José Luis Vargas Fonseca, a la Contraloría de Servicios y a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO V

Tema: Comunicación del Oficio No. 1021-PLA-PP-2022 ejercicio de proyección plurianual del presupuesto institucional 2024, correspondientes a los proyectos estratégicos.



1021-PLA-PP-2022
formulación plurianual

Intervenciones:

Angie Calderón Chaves, comenta brevemente sobre el contenido del informe comunicado por parte de la Dirección de Planificación, el cual trata sobre el ejercicio de la formulación plurianual para los

proyectos en desarrollo. Siendo que se establecieron las coordinaciones pertinentes con el señor Steven Picado Gamboa, para atender los proyectos de Indígenas y Discapacidad.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 1021-PLA-PP-2022 y quedar pendientes de la resolución por Corte Plena.

ARTÍCULO VI

Tema: Comunicación del Oficio No. 982-PLA-EV-PE-2022 por parte de la Dirección de Planificación a la Secretaría General de la Corte, sobre la propuesta para realizar el “**Taller de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024**”, con el desarrollo de las siguientes actividades: a) **Avances Obtenidos (Periodo 2019-2021)**, b) **Percepciones de las Personas Usuarias Internas y Externas**, c) **Realineamiento Estratégico (Periodo 2022-2024)**.



982-PLA-EV-PE-2022

. (1) Rendición de Cue

Intervenciones:

Angie Calderón Chaves comenta brevemente sobre el contenido del informe de la Dirección de Planificación.

-Por su parte el señor Erick Mora Leiva, comenta que este ejercicio que se está realizando es el primer paso para la construcción de lo que sería el nuevo plan estratégico (2025-2032), esto se estará definiendo, y se hará participe muy posiblemente a todas las personas presentes en la Comisión en esos talleres. De manera que los insumos que puedan aportar serían muy importantes, para el diagnóstico. La intención es que los talleres puedan iniciar en el mes de diciembre.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 982-PLA-EV-PE-2022 y estar a la espera de la resolución de Corte Plena.

Se finaliza la sesión al ser la 9:35 a.m.